

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420190031300



Fecha: 11:10 a.m. del 01 de noviembre de 2022

Demandante: José Alejandro Camargo Lemos

Demandado: Open link Sistemas De Redes De Datos SAS

Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Se deja constancia de la no comparecencia de la parte demandada.

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**

La parte actora pone en conocimiento del despacho el certificado de cancelación de la matrícula mercantil de la sociedad demandada inscrita el 31 de agosto de 2021 por su liquidador ante la Cámara de Comercio de Bogotá.

Alegatos de Conclusión-

En mérito de lo expuesto, el Juzgado 4° Laboral del Circuito de Bogotá, Administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR que entre **JOSÉ ALEJANDRO CAMARGO LEMOS** y **OPENLINK SISTEMAS DE REDES DE DATOS S.A.S.**, existió una relación laboral por duración de obra o labor contratada, desde el 9 de diciembre de 2016 al 4 de agosto de 2017, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: ABSOLVER a la demandada de cada una de las pretensiones formuladas por el señor **JOSÉ ALEJANDRO CAMARGO LEMOS**.

TERCERO: DECLARAR PROBADA la excepción denominada incumplimiento de las obligaciones especiales que establece el artículo 58 del CST. Y la excepción de contrato no cumplido propuesta por la demandada

CUARTO: CONDENAR en costas a la parte demandante y en favor de la demandada. Fíjense como agencias en derecho la suma de 1/4 SMLMV.

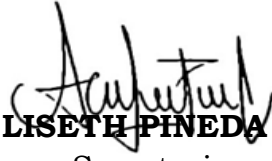
QUINTO: En caso de no ser apelada esta decisión por la demandante, enviar el expediente al Tribunal Superior De Bogotá- Sala Laboral en el grado jurisdiccional de consulta.

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Albert Enrique Anaya Polo', written over a white background.

ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

La secretaria,



ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS

Secretaria